



Número de oficio: ST/COM.TR/002/2017

Asunto: Solicitud de Información.

San Francisco de Campeche, Campeche. A 18 de enero de 2017.

LIC. GIOVANNI SÁNCHEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En referencia a la solicitud de información con folio No. 0100011617 realizada por Agustín Ferrer mediante el cual, solicita lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Referente al Puente Zacatal de Ciudad del Carmen, Campeche: ¿Cuál es el motivo por el que no funcionan las luces de colores del Puente Zacatal? ¿El Ayuntamiento está a cargo de su mantenimiento, de dónde vienen los recursos? ¿Desde cuando no funcionan las luces del Puente Zacatal?

En tal virtud este comité de transparencia de la Secretaría de Turismo con fundamento en el Artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, declara lo siguiente:

Con respecto a los puntos:

¿Cuál es el motivo por el que no funcionan las luces de colores del Puente Zacatal?

¿El Ayuntamiento está a cargo de su mantenimiento, de dónde vienen los recursos?

¿Desde cuando no funcionan las luces del Puente Zacatal?

Le comunico que no es competencia de ésta Secretaría atender dicha solicitud, pues corresponde al Ayuntamiento de Carmen de acuerdo al Artículo 8, incisos b) y g) de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Atentamente


Licda. Lucyné A. Rodríguez Bojórquez
Presidenta del Comité de Transparencia

